

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025

COMPRANET: LA-72-006-913018952-N-55-2025

CONTRATO FEDERAL CERRADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON PERSONA MORAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Contrato Federal Cerrado de para la Adquisición de Bienes que celebran, por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ORGANISMO**", representado en este acto por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte **MILLOVATER S.A DE C.V.** Representado por la **C. Edna Irais Espinosa Villagrán** en su carácter de **Administrador único** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO"

- A)** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por la Ley del Colegio de bachilleres del Estado de hidalgo, publicada el 2 de julio de 2007, la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto, le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B)** Que su representante legal es el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto conforme al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramon Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022**, con fundamento en la fracción I y XV del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quien cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.
- C)** La **C. Estefanía Aguilar Castro**, **Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente contrato como "**ÁREA ADMINISTRATIVA**" y "**EL ORGANISMO**" del mismo, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato conforme a sus funciones establecidas en los artículos 2 fracción III bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D)** El **C. Daniel Adalberto Quintero González Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** interviene en la celebración del presente contrato como "**ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA**" de conformidad con el artículo 2º fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

- E)** Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- F)** Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2025, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Licitación Pública Nacional COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- G)** Que tiene su domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160**.
- H)** Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de la **Adquisición de Material de oficina para las diferentes áreas que integran el COBAEH**, y cubrir necesidades del ejercicio 2025.
- I)** En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL PROVEEDOR"** derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional con número de identificación Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX" **LA-72-006-913018952-N-55-2025**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 párrafo primero, 35, 39, 55 Y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 primer párrafo y 82 de su Reglamento.
- J)** Los lineamientos y bases del presente instrumento se formalizan con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 84 de su Reglamento.
- K)** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato en términos de lo establecido por el **artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la Partida Presupuestal **211001 Material de oficina**, autorizado mediante la suficiencia presupuestal **COBAEH/DP/DPP/OFC./985/2025** de fecha **19 de agosto de 2025** emitida por la **Dirección de Planeación de "EL ORGANISMO"**.

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A)** Que es una empresa moral, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con **la póliza número 1,584 Mil quinientos ochenta y cuatro de fecha 27 de febrero del 2024** otorgada ante la fe del **Corredor Público**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Mauricio Orozco González, corredor público **número ochenta y seis** con ejercicio en la **Plaza de la Ciudad de México** y cuya razón social es **"MILLOVATER S.A DE C.V."**

- B) Que de acuerdo con lo establecido, la **C. Edna Irais Espinosa Villagrán** en su carácter de **Administrador único** tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con la **Póliza número 1584 Mil quinientos ochenta y cuatro de fecha 27 de febrero del 2024** otorgada ante la fe del **Corredor Público Mauricio Orozco González**, corredor público **número ochenta y seis** con ejercicio en la **Plaza de la Ciudad de México** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no han sido revocadas, modificadas ni restringidas de forma alguna.
- C) Que la **C. Edna Irais Espinosa Villagrán** se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector [REDACTED] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.
- D) Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **MIL240227U23**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **24020407698** y está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el suministro de bienes a que refiere este contrato.
- E) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- F) Que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de elementos y organización necesaria para contratar y obligarse a suministrar los bienes objeto del presente contrato.
- G) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición del bien referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- H) Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Av. Rosa de Oro, Núm. Ext. 15, Colonia Molino de Rosas, Delegación Álvaro de Obregón, Ciudad de México., C.P. 01470**.
- I) Que, con fecha **21 de octubre de 2025**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

III. DE LAS PARTES

1. Las partes manifiestan que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Título cuarto, artículos del 81 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, la información relativa al presente contrato será registrada, publicada y actualizada en la Plataforma Digital en materia de contrataciones públicas; siempre y cuando esta se

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

encuentre habilitada, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el artículo tercero Transitorio de la mencionada ley.

- II. Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a suministrar la **Adquisición de Material de oficina para las diferentes áreas que integran el COBAEH**, en perfectas condiciones de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la **Licitación Pública Nacional** con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX" **LA-72-006-913018952-N-55-2025**, su anexo el cual se encuentra debidamente rubricado y signado por cada una de **"LAS PARTES"** mismo que se agrega como uno de los anexos parte integral del presente contrato para lo cual **"EL PROVEEDOR"** dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,235,235.95 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco pesos 95/100 M.N.)** más la cantidad de **\$357,637.75 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 75/100 M.N.)** equivalente al 16% del Impuesto al valor agregado, dando un monto total de **\$2,592,873.70 (Dos millones quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.)**

Concepto	Sub concepto	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto
Única	1	Aguja capoterassi sobre de 25 piezas	8	Sobre	\$220.00	\$1,760.00
Única	2	Aguja de tapicería #5/0 sobre con 25 piezas	15	Sobre	\$110.00	\$1,650.00
Única	3	Banderitas adhesivas con forma de flecha con 5 bloques de 20 banderitas color neón	90	Pieza	\$95.65	\$8,608.50

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	4	Bicolor hexagonal delgado	316	Pieza	\$9.95	\$3,114.20
Única	5	Bolígrafo de gel color azul con punta fina de 0.6 milímetros con tapa de seguridad y clip integrado	600	Pieza	\$13.25	\$7,950.00
Única	6	Bolígrafo tinta azul fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	3,200	Pieza	\$9.92	\$31,744.00
Única	7	Bolígrafo tinta azul mediano 1.0 milímetros	1,200	Pieza	\$7.88	\$9,456.00
Única	8	Bolígrafo tinta negra fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	400	Pieza	\$7.92	\$3,168.00
Única	9	Bolígrafo tinta negro mediano 1.0 milímetros	73	Pieza	\$7.88	\$575.24
Única	10	Bolígrafo tinta roja fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	104	Pieza	\$6.92	\$719.68
Única	11	Bolígrafo tinta rojo mediano 1.0 milímetros	104	Pieza	\$3.88	\$403.52
Única	12	Bolsa de 25 postes 100 milímetros	18	Bolsa	\$452.00	\$8,136.00
Única	13	Bolsa de 25 postes 50 milímetros	34	Bolsa	\$290.00	\$9,860.00
Única	14	Caja con 1000 grapas 10.7 milímetros	211	Caja	\$40.31	\$8,505.41
Única	15	Caja Con 50 Broches Metálico De 8 centímetros	275	Caja	\$46.60	\$12,815.00
Única	16	Caja de archivo muerto carta de medidas: 50 centímetros de largo, 31 centímetros de ancho y 25 centímetros de altura, para estiba máxima de 8 cajas y calibre 12.5kg/cm2	1138	Caja	\$170.00	\$193,460.00
Única	17	Caja con 5040 grapas de 6.35 milímetros	102	Caja	\$85.90	\$8,761.80
Única	18	Caja de papel bond carta con 10 paquetes de 500 hojas	1020	Caja	\$700.00	\$714,000.00

ER



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	19	Caja de papel bond oficio con 10 paquetes de 500 hojas	100	Caja	\$690.00	\$69,000.00
Única	20	Calculadora Científica con capacidad de realizar 240 funciones	10	Pieza	\$240.00	\$2,400.00
Única	21	Cargador de Pilas (AA Y AAA)	4	Pieza	\$259.00	\$1,036.00
Única	22	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica de 1	71	Pieza	\$82.54	\$5,860.34
Única	23	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 1 1/2	49	Pieza	\$104.30	\$5,110.70
Única	24	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 1/2	58	Pieza	\$47.40	\$2,749.20
Única	25	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 4	71	Pieza	\$220.15	\$15,630.65
Única	26	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 5	27	Pieza	\$260.00	\$7,020.00
Única	27	Carpeta Blanca con arillo tipo O panorámica 1 1/2	36	Pieza	\$70.81	\$2,549.16
Única	28	Carpeta registradora ecológica de medidas: 30 x 28 x 7.5 centímetros	47	Pieza	\$85.00	\$3,995.00
Única	29	Cinta adhesiva 12 milímetros X 33 Metros	155	Pieza	\$19.00	\$2,945.00
Única	30	Cinta adhesiva 18 milímetros X 65 Metros	185	Pieza	\$41.00	\$7,585.00
Única	31	Cinta adhesiva 24 milímetros X 65 Metros	650	Pieza	\$59.00	\$38,350.00
Única	32	Cinta adhesiva 48 milímetros X 150 Metros	500	Pieza	\$33.33	\$16,665.00
Única	33	Cinta adhesiva doble cara 18 milímetros x 50 metros	38	Pieza	\$75.00	\$2,850.00
Única	34	Cinta adhesiva doble cara 24 milímetros x 50 metros	200	Pieza	\$189.00	\$37,800.00
Única	35	Cinta adhesiva gris 48 milímetros X 50 metros	40	Pieza	\$195.00	\$7,800.00
Única	36	Cinta de empaque Canela 48 milímetros x 150 metros	200	Pieza	\$33.33	\$6,666.00
Única	37	Cinta de montaje doble cara de 12.7 milímetros X 2.03 metros para interiores con	2	Pieza	\$100.00	\$200.00



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

		capacidad de soporte de hasta 6.8 Kilogramos				
Única	38	Caja de Clips CS2 con 100 piezas	1500	Caja	\$51.00	\$76,500.00
Única	39	Cojín metálico para sello del No. 2	24	Pieza	\$150.00	\$3,600.00
Única	40	Corrector líquido tipo pluma de 8 mililitros	241	Pieza	\$23.58	\$5,682.78
Única	41	Cuaderno Formato Frances con doble arillo de cuadro grande con 100 hojas y de tamaño: 14.8 x 20.5 centímetros	350	Pieza	\$26.00	\$9,100.00
Única	42	Cuaderno Profesional con doble arillo de cuadro grande de 100 hojas con medidas de 20 x 26.25 centímetros	164	Pieza	\$45.00	\$7,380.00
Única	43	Cubierta plástica para engargolar carta color negro con 25 juegos.	34	Paquete	\$110.00	\$3,740.00
Única	44	Cubierta plástica para engargolar carta transparente con 25 juegos	32	Paquete	\$110.00	\$3,520.00
Única	45	Cubiertas plásticas para engargolar oficio negro con 25 juegos	13	Paquete	\$210.00	\$2,730.00
Única	46	Cubiertas plásticas para engargolar oficio transparente con 25 juegos	4	Paquete	\$210.00	\$840.00
Única	47	Cúter amarillo de 18 milímetros	350	Pieza	\$50.00	\$17,500.00
Única	48	Dedal de hule con 10 piezas No. 11, 12 y 13	60	Paquete	\$186.00	\$11,160.00
Única	49	Desengrapadora	137	Pieza	\$15.90	\$2,178.30
Única	50	Despachador integrador de cinta témpano jumbo de 3 pulgadas	10	Pieza	\$189.00	\$1,890.00

Handwritten signature

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	51	Dispensador de clips	35	Pieza	\$30.00	\$1,050.00
Única	52	Engargoladora para espiral de plástico o metálico	4	Pieza	\$2,000.00	\$8,000.00
Única	53	Engrapadora completamente metálica	120	Pieza	\$80.00	\$9,600.00
Única	54	Etiqueta Adhesiva blanca con 480 piezas de medidas 19 x 50 mm	50	Pieza	\$229.00	\$11,450.00
Única	55	Etiquetas para Impresión Láser Inkjet en CD, color blanco, Medidas: 12 x 12 cm Especificaciones: Etiquetas para impresión con láser Inkjet / Ideal para CD o DVD / 2 etiquetas por hoja paquete con 50 hojas	3	Paquete	\$229.00	\$687.00
Única	56	Folder Accopress tamaño carta	200	Pieza	\$46.25	\$9,250.00
Única	57	Folder manila tamaño oficio con 100 piezas	250	Paquete	\$294.00	\$73,500.00
Única	58	Folder manila tamaño carta con 100 piezas	343	Paquete	\$260.00	\$89,180.00
Única	59	Folder tamaño carta con broche	314	Paquete	\$17.90	\$5,620.60
Única	60	Foliador de 8 dígitos	13	Pieza	\$319.20	\$4,149.60
Única	61	Forro adherible rollo .45 metros x 20 metros	139	Rollo	\$172.00	\$23,908.00
Única	62	Goma para borrar de caucho sintético	200	Pieza	\$3.00	\$600.00
Única	63	Guillotina de Acero Inoxidable 16 x 14.5 pulgadas	6	Pieza	\$2,352.00	\$14,112.00
Única	64	Hoja autoadherible tamaño carta (21.6cm x 27.9cm) con 50 hojas con blancura de 98% de 167 g	204	Paquete	\$389.00	\$79,356.00
Única	65	Hojas de papel seguridad carta con 40 hojas de gramaje: 75gr	5	Paquete	\$38.40	\$192.00

R E



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	66	Lápiz con Goma Número 2 Hexagonal Caja con 100 piezas Métrico	76	Caja	\$211.00	\$16,036.00
Única	67	Lápiz adhesivo de 40 gramos	750	Pieza	\$69.66	\$52,245.00
Única	68	Libreta de taquigrafía con 80 hojas	5	Pieza	\$119.00	\$595.00
Única	69	Libro florete rayado de 96 hojas	200	Pieza	\$139.00	\$27,800.00
Única	70	Ligas de hule 100% No. 18 de 100 gramos	64	Caja	\$37.00	\$2,368.00
Única	71	Limpiador para pizarrones de 237 mililitros	130	Pieza	\$79.00	\$10,270.00
Única	72	Marca textos paquete de 4 piezas	126	Paquete	\$76.00	\$9,576.00
Única	73	Marcador de cera	26	Pieza	\$17.00	\$442.00
Única	74	Marcador para pizarrón blanco paquete 4 piezas surtido	200	Paquete	\$96.90	\$19,380.00
Única	75	Marcador permanente fino	118	Pieza	\$15.25	\$1,799.50
Única	76	Marcador permanente grueso	116	Pieza	\$16.60	\$1,925.60
Única	77	Masking tape 18 milímetros x 50 metros	47	Pieza	\$33.00	\$1,551.00
Única	78	Masking tape 24 milímetros x 50 metros	148	Pieza	\$41.00	\$6,068.00
Única	79	Masking tape 48 milímetros x 50 metros	92	Pieza	\$41.00	\$3,722.00
Única	80	Mouse Pad	74	Pieza	\$194.00	\$14,356.00
Única	81	Cuchilla de Repuesto para Cúter 18 milímetros 10 piezas	21	Paquete	\$194.00	\$4,074.00
Única	82	Notas adhesivas de 7.6 x 7.6 centímetros	300	Pieza	\$39.00	\$11,700.00
Única	83	Block de Pagaré Verde 100 hojas	1	Paquete	\$89.00	\$89.00
Única	84	Paquete de Papel bond de colores neón tamaño carta	90	Paquete	\$230.00	\$20,700.00



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

		de 5 colores de 75 gramos con de 250 hojas				
Única	85	Papel couché tamaño carta de 130 gramos con 100 hojas	8	Pieza	\$153.00	\$1,224.00
Única	86	Papel fotográfico brillante carta de 200 gramos paquete con 50 hojas	9	Pieza	\$249.00	\$2,241.00
Única	87	Papel opalina tamaño oficio 225 gramos paquete de 100 hojas	13	Pieza	\$245.00	\$3,185.00
Única	88	Papel opalina tamaño carta 225 gramos paquete de 100 hojas	157	Pieza	\$96.00	\$15,072.00
Única	89	Organizador De Escritorio Para Hojas de metal malla 5 niveles	7	Pieza	\$494.00	\$3,458.00
Única	90	Paquete de hojas bond azul pastel con 100 piezas	6	Paquete	\$199.00	\$1,194.00
Única	91	Paquete de hojas bond rosa pastel con 100 piezas	4	Paquete	\$199.00	\$796.00
Única	92	Paquete de opalina delgada 120 gramos carta paquete de 100 hojas	59	Paquete	\$129.00	\$7,611.00
Única	93	Pegamento instantáneo goterito 3.5 gramos	18	Pieza	\$37.00	\$666.00
Única	94	Pegamento líquido 850 de 500 gramos	7	Pieza	\$109.00	\$763.00
Única	95	Perforadora metálica 2 orificios	20	Pieza	\$70.00	\$1,400.00
Única	96	Perforadora metálica 3 orificios	17	Pieza	\$133.00	\$2,261.00
Única	97	Personificador de acrílico	40	Pieza	\$41.00	\$1,640.00
Única	98	Pilas recargables AA 2 piezas	32	Paquete	\$156.00	\$4,992.00
Única	99	Pilas recargables AAA 2 piezas	32	Paquete	\$179.00	\$5,728.00
Única	100	Pines PP-100 de colores con 100 piezas	7	Pieza	\$69.21	\$484.47
Única	101	Pizarrón blanco de 120x90 centímetros	1	Pieza	\$2,459.00	\$2,459.00



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	102	Portaminas 0.7 milímetros	34	Pieza	\$99.00	\$3,336.00
Única	103	Protectores de hojas carta de 200 piezas	77	Caja	\$504.00	\$38,808.00
Única	104	Puntillas 0.7 milímetros con 2 Tubos de 12 piezas	50	Caja	\$59.00	\$2,950.00
Única	105	Regla metálica de 30 centímetros	136	Pieza	\$75.00	\$10,200.00
Única	106	Rollo de listón celo seda color guinda de 2 centímetros x 50 metros	14	Pieza	\$89.00	\$1,246.00
Única	107	Rollo de listón celo seda color oro de 2 centímetros x 50 metros	11	Pieza	\$91.00	\$1,001.00
Única	108	Papel PVC Termoencogible para Regalo 60 cm Doble Ancho Calibre 100 Rollo 1 kilogramo	12	Rollo	\$2,289.00	\$27,468.00
Única	109	Sacapuntas eléctrico	12	Pieza	\$130.00	\$1,560.00
Única	110	Sello de madera 60 mm x 40 mm medidas aproximadas	1	Pieza	\$500.00	\$500.00
Única	111	Sello fechador clásico 60 mm x 40 mm medidas aproximadas	1	Pieza	\$590.00	\$590.00
Única	112	Separadores de índice numerados del 1-12 tamaño carta	41	Pieza	\$210.00	\$8,610.00
Única	113	Separadores de índice numerados del 1-15 tamaño carta	41	Pieza	\$250.00	\$10,250.00
Única	114	Separadores de índice numerados del 1-31 tamaño carta	41	Pieza	\$260.00	\$10,660.00
Única	115	Separadores de índice sin numeración tamaño carta	50	Pieza	\$220.00	\$11,000.00
Única	116	Sobre Manila Doble Oficio 30.5 x 39.5 centímetros con 50 piezas	70	Caja	\$450.00	\$31,500.00
Única	117	Sobre bolsa bond esquila c/50 piezas	1	Caja	\$310.00,	\$310.00

R *Q*



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Única	118	Sobre bolsa papel manila tamaño carta con 50 piezas	5	Caja	\$279.00	\$1,395.00
Única	119	Sobre bolsa papel manila tamaño oficio con 50 piezas	26	Caja	\$349.00	\$9,074.00
Única	120	Sobre de Papel para CD/DVD Color Blanco, Tamaño 12.7x12.7 cm, ventana transparente que facilita ver el disco, 50 piezas	3	Caja	\$111.00	\$333.00
Única	121	Sobres Vertical 14x19 centímetros Invitaciones Mate 200g color blanco	700	Pieza	\$19.33	\$13,531.00
Única	122	Sujeta Documentos 15 milímetros caja con 12 piezas	70	Caja	\$163.00	\$11,410.00
Única	123	Sujeta Documentos 19 milímetros caja con 12 piezas	173	Caja	\$45.00	\$7,785.00
Única	124	Sujeta Documentos 25 milímetros caja con 12 piezas	237	Caja	\$24.00	\$5,688.00
Única	125	Tabla de Madera con Clip tamaño carta	9	Pieza	\$75.00	\$675.00
Única	126	Tarjetas bibliográficas 5x8 pulgadas paquete de 100 hojas	43	Paquete	\$32.90	\$1,414.70
Única	127	Ficha de trabajo 5x8" paquete con 100 piezas	9	Paquete	\$110.00	\$990.00
Única	128	Tijeras para oficina de 6 1/2 " de acero inoxidable con mango de plástico color anaranjado	300	Pieza	\$75.00	\$22,500.00
Única	129	Tinta para sello color azul 60 mililitros	13	Pieza	\$69.00	\$897.00
Única	130	Tinta para sello color negro 60 mililitros	13	Pieza	\$87.00	\$1,131.00
Única	131	Tinta para sello color roja 60 mililitros	13	Pieza	\$82.00	\$1,066.00
					Subtotal	\$2,235,235.95
					IVA	\$357,637.75
					Total	\$2,592,873.70

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES.

Se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL ORGANISMO"**, para la adjudicación conforme a la cláusula segunda y propuesta económica.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará dentro de los 17 días hábiles contados a entera y total satisfacción del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, previa entrega del comprobante fiscal (factura), se presentará de forma digital (archivos PDF y XML), mediante vía correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx, acompañada con la acta entrega-recepción debidamente requisitada; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, para su revisión y validación.

Nota: La factura, se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, R.F.C.: CBE840902MQ5, con domicilio fiscal en Calle Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. El Contrato, se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

No se otorgarán anticipos.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL ORGANISMO"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"EL PROVEEDOR"**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 69 fracción II y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL ORGANISMO"**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato;
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato;
3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo;
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad;
5. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado;
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el contrato;
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL ORGANISMO"**.

En relación con los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025
COMPRANET: LA-72-006-913018952-N-55-2025

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

*"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**, mediante la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, emitida por el Administrador del Contrato y el Área Requiriente y Técnica correspondiente".*

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el "Área Requiriente y Técnica" del contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"**, cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL ORGANISMO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes será en las **Coordinaciones de Zona I, II, III, IV, V** de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 Distributiva de entrega de Material de Oficina**, el cual forma parte integral del presente contrato y dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la firma del contrato.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Zona I: Circuito Ex-Hacienda de la Concepción, Lote 17, C.P. 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Zona II: Nueva Ansúrez 25, La Alberca, C.P. 42337, Zimapán, Hgo.

Zona III: Iturbe, C.P. 42803, El Llano, Hgo.

Zona IV: Aviación Civil, C.P. 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.

Zona V: Progreso, C.P. 43150, Tlanchinol, Hgo.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requiriente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **del 04 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL PROVEEDOR"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será el único responsable por la mala ejecución de la entrega del bien, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo de conformidad con el Anexo Técnico del presente contrato al igual que de los daños que, con motivo del suministro de bienes contratado cause a **"EL ORGANISMO"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA. CALIDAD.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

NOVENA. CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para el suministro de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el presente contrato.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y/O DERECHOS.

"EL ORGANISMO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice **"EL PROVEEDOR"** y autorizada de manera expresa y por escrito por **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL ORGANISMO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL ORGANISMO"** o a terceros, si con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL ORGANISMO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL ORGANISMO"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL ORGANISMO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

"EL PROVEEDOR" podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente contrato, en los términos previstos por los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL ORGANISMO"** podrá acordar la modificación del contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**, quinto párrafo del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL ORGANISMO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del suministro de bienes objeto del presente contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de bienes, que realice a **"EL ORGANISMO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

"EL PROVEEDOR" brindará asesoría técnica a **"EL ORGANISMO"** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con el suministro de bienes y, cuando ésta sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL ORGANISMO"** en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

"EL ORGANISMO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el suministro de bienes o no entregue a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto del suministro del bien no entregado, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL ORGANISMO"** que no le fue posible el suministro de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL ORGANISMO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL ORGANISMO"**.



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en **Licitación Pública Nacional** con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX" **LA-72-006-913018952-N-55-2025**, y las cláusulas del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** aplicará una deducción del 1% (un por ciento) sobre el monto del suministro de bienes o suministrados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el suministro de bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL ORGANISMO"**, esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL ORGANISMO"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109 y 115 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL ORGANISMO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL ORGANISMO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que este último libera a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la contratación del Suministro de Bienes materia de este contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL ORGANISMO"**, reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, si durante la vigencia del contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **"EL PROVEEDOR"**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagará aquel suministro de bienes que hubiese sido efectivamente prestado. **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del suministro de bienes, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"EL ORGANISMO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **"EL PROVEEDOR"** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizara la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ORGANISMO"** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

- A. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- B. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato;
- D. Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este contrato;
- E. Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes;
- F. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- G. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos;
- H. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- I. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- J. Si no se realiza el suministro de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL ORGANISMO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL ORGANISMO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 10 (diez) días hábiles.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL ORGANISMO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL ORGANISMO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL ORGANISMO" de conformidad al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación de la adquisición del bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de un oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **"EL ORGANISMO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con treinta días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional del suministro de bienes.

En este caso, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no se presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando ésta sea catalogada con tal

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

“LAS PARTES” acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus Reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **“EL PROVEEDOR”**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y las disposiciones que de ella emanen, **“LAS PARTES”** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideren datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 al 136 de su Reglamento, en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo;

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital;
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite;
4. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud;
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por alguna de las partes de **"EL PROVEEDOR"** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud;

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL ORGANISMO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

VIGÉSIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **"EL PROVEEDOR"**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **"EL ORGANISMO"** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia, **"LAS PARTES"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del día **30 de**

octubre de 2025.

COBAEH
DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURIDICOS
REVISADO EN CUANTO A
LOS ASPECTOS JURIDICOS

"EL ORGANISMO"

C. RUBÉN LÓPEZ VÁLDEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR
GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

"EL PROVEEDOR"

C. EDNA IRAIS ESPINOSA VILLAGRÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MILLOVATER S.A DE C.V.

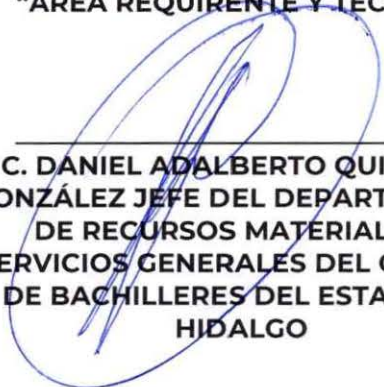


PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"


C. DANIEL ADALBERTO QUINTERO
GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

**"ÁREA ADMINISTRATIVA Y EL
ORGANISMO"**


C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

Última hoja del Contrato Federal Cerrado de **Adquisición de Material de oficina para las diferentes áreas que integran el COBAEH**, con vigencia del **04 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, que celebran por una parte **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra **MILLOVATER S.A DE C.V.** representada por la C. **Edna Irais Espinosa Villagrán**, en su carácter de **Administrador Único**.

R
X

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones y características Técnicas del servicio objeto del contrato

Distributiva de entrega de Material de Oficina

CONCEPTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ZONA I	CANT. ZONA II	CANT. ZONA III	CANT. ZONA IV	CANT. ZONA V	GRAN TOTAL
ÚNICO	1	Aguja capoterassi sobre de 25 piezas	Sobre	8	0	0	0	0	8
	2	Aguja de tapicería #5/0 sobre con 25 piezas	Sobre	15	0	0	0	0	15
	3	Banderitas adhesivas con forma de flecha con 5 bloques de 20 banderitas color neón	Pieza	90	0	0	0	0	90
	4	Bicolor hexagonal delgado	Pieza	166	35	82	13	20	316
	5	Bolígrafo de gel color azul con punta fina de 0.6 milímetros con tapa de seguridad y clip integrado	Pieza	380	50	60	50	60	600
	6	Bolígrafo tinta azul fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	Pieza	1245	500	450	485	520	3200
	7	Bolígrafo tinta azul mediano 1.0 milímetros	Pieza	440	190	215	180	175	1200
	8	Bolígrafo tinta negra fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	Pieza	247	48	50	53	2	400
	9	Bolígrafo tinta negro mediano 1.0 milímetros	Pieza	45	7	5	4	12	73
	10	Bolígrafo tinta roja fino 0.7 milímetros con rendimiento 1300 metros	Pieza	56	43	2	2	1	104
	11	Bolígrafo tinta rojo mediano 1.0 milímetros	Pieza	69	12	21	1	1	104
	12	Bolsa de 25 postes 100 milímetros	Bolsa	18	0	0	0	0	18
	13	Bolsa de 25 postes 50 milímetros	Bolsa	30	3	0	1	0	34
	14	Caja con 1000 grapas 10.7 milímetros	Caja	54	26	73	38	20	211
	15	Caja Con 50 Broches Metálico De 8 centímetros	Caja	105	28	85	38	19	275
	16	Caja de archivo muerto carta de medidas: 50 centímetros de largo, 31 centímetros de ancho y 25 centímetros de altura, para estiba máxima de 8 cajas y calibre 12.5kg/cm2	Caja	253	135	400	105	245	1138

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025

COMPRANET: LA-72-006-913018952-N-55-2025

17	Caja con 5040 grapas de 6.35 milímetros	Caja	59	14	0	2	27	102
18	Caja de papel bond carta con 10 paquetes de 500 hojas	Caja	550	120	125	110	115	1020
19	Caja de papel bond oficio con 10 paquetes de 500 hojas	Caja	27	18	18	19	18	100
20	Calculadora Científica con capacidad de realizar 240 funciones	Pieza	10	0	0	0	0	10
21	Cargador de Pilas (AA Y AAA)	Pieza	4	0	0	0	0	4
22	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica de 1	Pieza	71	0	0	0	0	71
23	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 1 1/2	Pieza	32	7	9	1	0	49
24	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 1/2	Pieza	58	0	0	0	0	58
25	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 4	Pieza	71	0	0	0	0	71
26	Carpeta Blanca con arillo tipo D panorámica 5	Pieza	27	0	0	0	0	27
27	Carpeta Blanca con arillo tipo O panorámica 1 1/2	Pieza	36	0	0	0	0	36
28	Carpeta registradora ecológica de medidas: 30 x 28 x 7.5 centímetros	Pieza	43	4	0	0	0	47
29	Cinta adhesiva 12 milímetros X 33 Metros	Pieza	44	34	28	30	19	155
30	Cinta adhesiva 18 milímetros X 65 Metros	Pieza	52	28	23	35	47	185
31	Cinta adhesiva 24 milímetros X 65 Metros	Pieza	257	100	134	75	84	650
32	Cinta adhesiva 48 milímetros X 150 Metros	Pieza	190	65	70	95	80	500
33	Cinta adhesiva doble cara 18 milímetros x 50 metros	Pieza	38	0	0	0	0	38
34	Cinta adhesiva doble cara 24 milímetros x 50 metros	Pieza	76	14	25	35	50	200
35	Cinta adhesiva gris 48 milímetros X 50 metros	Pieza	40	0	0	0	0	40
36	Cinta de empaque Canela 48 milímetros x 150 metros	Pieza	79	31	20	35	35	200
37	Cinta de montaje doble cara de 12.7 milímetros X 2.03 metros para interiores con capacidad de soporte de hasta 6.8 Kilogramos	Pieza	2	0	0	0	0	2
38	Caja de Clips CS2 con 100 piezas	Caja	710	320	220	150	100	1500
39	Cojín metálico para sello del No. 2	Pieza	10	1	2	11	0	24

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

40	Corrector líquido tipo pluma de 8 mililitros	Pieza	111	38	36	38	18	241
41	Cuaderno Formato Frances con doble arillo de cuadro grande con 100 hojas y de tamaño: 14.8 x 20.5 centímetros	Pieza	216	42	32	25	35	350
42	Cuaderno Profesional con doble arillo de cuadro grande de 100 hojas con medidas de 20 x 26.25 centímetros	Pieza	124	11	3	15	11	164
43	Cubierta plástica para engargolar carta color negro con 25 juegos.	Paquete	34	0	0	0	0	34
44	Cubierta plástica para engargolar carta transparente con 25 juegos	Paquete	32	0	0	0	0	32
45	Cubiertas plásticas para engargolar oficio negro con 25 juegos	Paquete	13	0	0	0	0	13
46	Cubiertas plásticas para engargolar oficio transparente con 25 juegos	Paquete	4	0	0	0	0	4
47	Cúter amarillo de 18 milímetros	Pieza	151	64	40	42	53	350
48	Dedal de hule con 10 piezas No. 11, 12 y 13	Paquete	33	11	9	7	0	60
49	Desengrapadora	Pieza	90	5	25	14	3	137
50	Despachador integrador de cinta tempano jumbo de 3 pulgadas	Pieza	10	0	0	0	0	10
51	Dispensador de clips	Pieza	35	0	0	0	0	35
52	Engargoladora para espiral de plástico o metálico	Pieza	4	0	0	0	0	4
53	Engrapadora completamente metálica	Pieza	42	20	24	12	22	120
54	Etiqueta Adhesiva blanca con 480 piezas de medidas 19 x 50 mm	Pieza	50	0	0	0	0	50
55	Etiquetas para Impresión Láser Inkjet en CD, color blanco, Medidas: 12 x 12 cm Especificaciones: Etiquetas para impresión con láser Inkjet / Ideal para CD o DVD / 2 etiquetas por hoja paquete con 50 hojas	Paquete	3	0	0	0	0	3
56	Folder Accopress tamaño carta	Pieza	200	0	0	0	0	200
57	Folder manila tamaño oficio con 100 piezas	Paquete	70	50	50	60	20	250
58	Folder manila tamaño carta	Paquete	152	48	38	67	38	343

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025

COMPRANET: LA-72-006-913018952-N-55-2025

	con 100 piezas							
59	Folder tamaño carta con broche	Paquete	309	1	1	2	1	314
60	Foliador de 8 dígitos	Pieza	7	2	0	4	0	13
61	Forro adherible rollo .45 metros x 20 metros	Rollo	54	25	37	15	8	139
62	Goma para borrar de caucho sintético	Pieza	91	26	35	28	20	200
63	Guillotina de Acero Inoxidable 16 x 14.5 pulgadas	Pieza	6	0	0	0	0	6
64	Hoja autoadherible tamaño carta(21.6cm x 27.9cm) con 50 hojas con blancura de 98% de 167 g	Paquete	158	16	9	11	10	204
65	Hojas de papel seguridad carta con 40 hojas de gramaje: 75gr	Paquete	5	0	0	0	0	5
66	Lápiz con Goma Número 2 Hexagonal Caja con 100 Piezas Métrico	Caja	37	11	12	11	5	76
67	Lápiz adhesivo de 40 gramos	Pieza	407	72	95	92	84	750
68	Libreta de taquigrafía con 80 hojas	Pieza	4	1	0	0	0	5
69	Libro florete rayado de 96 hojas	Pieza	73	30	30	32	35	200
70	Ligas de hule 100% No. 18 de 100 gramos	Caja	46	7	6	1	4	64
71	Limpiador para pizarrones de 237 mililitros	Pieza	60	17	14	16	23	130
72	Marca textos paquete de 4 piezas	Paquete	93	9	9	10	5	126
73	Marcador de cera	Pieza	21	0	5	0	0	26
74	Marcador para pizarrón blanco paquete 4 piezas surtido	Paquete	68	41	14	19	58	200
75	Marcador permanente fino	Pieza	74	11	6	12	15	118
76	Marcador permanente grueso	Pieza	57	17	15	13	14	116
77	Masking tape 18 milímetros x 50 metros	Pieza	30	8	2	5	2	47
78	Masking tape 24 milímetros x 50 metros	Pieza	77	30	19	17	5	148
79	Masking tape 48 milímetros x 50 metros	Pieza	49	5	6	3	29	92
80	Mouse Pad	Pieza	74	0	0	0	0	74
81	Cuchilla de Repuesto para Cúter 18 milímetros 10 piezas	Paquete	21	0	0	0	0	21
82	Notas adhesivas de 7.6 x 7.6 centímetros	Pieza	214	25	25	25	11	300
83	Block de Pagaré Verde 100	Paquete	1	0	0	0	0	1

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025

COMPRANET: LA-72-006-913018952-N-55-2025

	hojas							
84	Paquete de Papel bond de colores neón tamaño carta de 5 colores de 75 gramos con de 250 hojas	Paquete	72	4	4	7	3	90
85	Papel couché tamaño carta de 130 gramos con 100 hojas	Pieza	8	0	0	0	0	8
86	Papel fotográfico brillante carta de 200 gramos paquete con 50 hojas	Pieza	4	2	1	1	1	9
87	Papel opalina tamaño oficio 225 gramos paquete de 100 hojas	Pieza	2	7	0	2	2	13
88	Papel opalina tamaño carta 225 gramos paquete de 100 hojas	Pieza	88	28	12	18	11	157
89	Organizador De Escritorio Para Hojas de metal malla 5 niveles	Pieza	4	1	1	1	0	7
90	Paquete de hojas bond azul pastel con 100 piezas	Paquete	6	0	0	0	0	6
91	Paquete de hojas bond rosa pastel con 100 piezas	Paquete	4	0	0	0	0	4
92	Paquete de opalina delgada 120 gramos carta paquete de 100 hojas	Paquete	59	0	0	0	0	59
93	Pegamento instantáneo goterito 3.5 gramos	Pieza	18	0	0	0	0	18
94	Pegamento liquido 850 de 500 gramos	Pieza	7	0	0	0	0	7
95	Perforadora metálica 2 orificios	Pieza	18	0	1	1	0	20
96	Perforadora metálica 3 orificios	Pieza	15	1	1	0	0	17
97	Personificador de acrílico	Pieza	40	0	0	0	0	40
98	Pilas recargables AA 2 piezas	Paquete	32	0	0	0	0	32
99	Pilas recargables AAA 2 piezas	Paquete	32	0	0	0	0	32
100	Pines PP-100 de colores con 100 piezas	Pieza	7	0	0	0	0	7
101	Pizarrón blanco de 120x90 centímetros	Pieza	1	0	0	0	0	1
102	Portaminas 0.7 milímetros	Pieza	30	2	2	0	0	34
103	Protectores de hojas carta de 200 piezas	Caja	63	6	5	0	3	77
104	Puntillas 0.7 milímetros con 2 Tubos de 12 piezas	Caja	45	5	0	0	0	50
105	Regla metálica de 30 centímetros	Pieza	84	19	14	7	12	136
106	Rollo de listón celo seda color guinda de 2	Pieza	14	0	0	0	0	14

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**

COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

	centímetros x 50 metros							
107	Rollo de listón celo seda color oro de 2 centímetros x 50 metros	Pieza	11	0	0	0	0	11
108	Papel PVC Termoencogible para Regalo 60 cm Doble Ancho Calibre 100 Rollo 1 kilogramo	Rollo	12	0	0	0	0	12
109	Sacapuntas eléctrico	Pieza	12	0	0	0	0	12
110	Sello de madera 60 mm x 40 mm medidas aproximadas	Pieza	1	0	0	0	0	1
111	Sello fechador clásico 60 mm x 40 mm medidas aproximadas	Pieza	1	0	0	0	0	1
112	Separadores de índice numerados del 1-12 tamaño carta	Pieza	41	0	0	0	0	41
113	Separadores de índice numerados del 1-15 tamaño carta	Pieza	41	0	0	0	0	41
114	Separadores de índice numerados del 1-31 tamaño carta	Pieza	41	0	0	0	0	41
115	Separadores de índice sin numeración tamaño carta	Pieza	50	0	0	0	0	50
116	Sobre Manila Doble Oficio 30.5 x 39.5 centímetros con 50 piezas	Caja	44	5	4	10	7	70
117	Sobre bolsa bond esquila	Caja	1	0	0	0	0	1
118	Sobre bolsa papel manila tamaño carta con 50 piezas	Caja	5	0	0	0	0	5
119	Sobre bolsa papel manila tamaño oficio con 50 piezas	Caja	26	0	0	0	0	26
120	Sobre de Papel para CD/DVD Color Blanco, Tamaño 12.7 x12.7 cm, ventana transparente que facilita ver el disco, 50 piezas	Caja	3	0	0	0	0	3
121	Sobres Vertical 14x19 centímetros Invitaciones Mate 200g color guinda	Pieza	700	0	0	0	0	700
122	Sujeta Documentos 15 milímetros caja con 12 piezas	Caja	70	0	0	0	0	70
123	Sujeta Documentos 19 milímetros caja con 12 piezas	Caja	165	1	6	0	1	173
124	Sujeta Documentos 25 milímetros caja con 12 piezas	Caja	221	6	0	10	0	237

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**
COMPRANET: **LA-72-006-913018952-N-55-2025**

125	Tabla de Madera con Clip tamaño carta	Pieza	9	0	0	0	0	9
126	Tarjetas bibliográficas 5x8 pulgadas paquete de 100 hojas	Paquete	11	5	9	7	11	43
127	Ficha de trabajo 5x8" paquete con 100 piezas	Paquete	9	0	0	0	0	9
128	Tijeras para oficina de 6 1/2 " de acero inoxidable con mango de plástico color anaranjado	Pieza	130	40	40	40	50	300
129	Tinta para sello color azul 60 mililitros	Pieza	2	2	2	2	5	13
130	Tinta para sello color negro 60 mililitros	Pieza	7	1	2	3	0	13
131	Tinta para sello color roja 60 mililitros	Pieza	1	2	4	4	2	13

"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"

C. DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

"EL PROVEEDOR"

C. EDNA IRAIS ESPINOSA VILLAGRÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MILLOVATER S.A DE C.V.

Última hoja del anexo técnico que se adjunta al contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/55/2025**, referente a contratación de la **Adquisición de Material de oficina para las diferentes áreas que integran el COBAEH**; con vigencia del **04 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025**, que celebran por una parte **Colegio De Bachiller del Estado De Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachiller del Estado de Hidalgo** y por la otra **MILLOVATER S.A DE C.V.** representada por la **C. Edna Irais Espinosa Villagrán**, en su carácter de **Administrador Único**.